

**ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS
OBJETO CONTRACTUAL: ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE
BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS
CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD
JUDICIAL COMPETENTE. GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6**

**GRUPO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS
OFERENTES**

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PISO 10 EDIFICIO CAPITAL TOWERS, BOGOTÁ, D.C. Código Postal. 111321
CONMUTADOR (571) 5 169665 Ext 1140

P á g i n a 1 | 16
Estudio del Sector No.103
Elaboró: 8/05/2020
Mofificación EP: 28/05/2020
Modificación #2 EP : 24/06/2020
Modificación #3 EP : 28/07/2020

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES3

II. OBJETIVO DEL ESTUDIO3

III. FICHA RESUMEN4

IV. COTIZACIONES5

V. HISTÓRICOS6

VI. ANÁLISIS DEL SECTOR6

 a) Aspectos Generales.....6

 b) Oferta.....6

 c) Demanda11

VII. CONCLUSIÓN11

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS No. 103C

I. ANTECEDENTES

La Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, radicó los estudios previos para la **“ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6”**

El artículo 1° de la Ley 1615 de 2013 creó el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, modificado por el artículo 55 de la ley 1849 de 2017, norma que dispuso que el FONDO se organizará como un fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y estaría representado legalmente por un gerente de libre nombramiento y remoción designado por el Fiscal General de la Nación de la planta de personal de la entidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3, numerales 1° y 11 de la Ley 1615 de 2013, son funciones de EL FONDO *“Ejercer los actos necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes [que lo integran], de acuerdo con su naturaleza, uso y destino, procurando mantener su productividad” y “Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos o convenios necesarios para la administración de los bienes, de conformidad con los sistemas de administración conforme el régimen de derecho privado y los principios de la función pública y la contratación estatal.”*

El capítulo 5 Sistemas de Administración, del Manual de contratación del FEAB, establece que *“En los procesos de enajenación de los bienes del FEAB se podrá utilizar cualquiera de los mecanismos autorizados, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva, entre otros principios de la*

función pública y la contratación estatal”; Los mecanismos para la enajenación de bienes del FEAB, son

- ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO.
- ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA.
- ENAJENACIÓN A TRAVES DE INTERMEDIARIOS IDONEOS.

Que dada la naturaleza y cuantía del presente proceso se usará la modalidad de ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA en los términos del numeral 5.1.2.2. del Manual de Contratación del FEAB., dado que es un mercado restringido a nivel nacional y solo quienes cumplan los requerimientos jurídicos pueden acceder a la subasta máxime cuando los bienes sustancias a enajenar pueden ser empleadas en varios procesos productivos puede generarse el interés de una o varias empresas, generando un beneficio mayor para el FEAB.

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector¹ el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, entre otros; así mismo se definirá el presupuesto para la ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

Lo anterior en aras de que el FEAB de la FGN obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del mismo.

II. FICHA RESUMEN

Requerimiento		Enajenación de sustancias químicas controladas puestas a disposición del fondo especial de bienes de la fiscalía general de la nación, sobre las cuales se decretó el comiso por parte de la autoridad judicial competente. grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6	
Fecha de inicio análisis del sector	22/05/2020 28/07/2020	Fecha de Finalización de análisis del sector	Modif #1 EP 28/05/2020 Modif # 2 EP

¹ Fuente: www.banrepcultural.org

			24/06/2020 Modif # 3EP 28/07/2020
Valor Estimado del Contrato	Según tabla Estudios Previos		
	<p>El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>La entrega a satisfacción queda consignada en el acta de entrega del(los) bien(es) que suscriban las partes para tal fin. Dicho documento será elaborado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Los lugares de ejecución serán por Grupos así:</p> <p>Grupo 1: Guarne (Antioquia), Ipiales (Nariño) Grupo 2: Guarne (Antioquia), Tuluá (Valle del Cauca). Grupo 3: Guarne (Antioquia), Tuluá (Valle del Cauca), Ipiales (Nariño) Grupo 4: Ipiales (Nariño) Grupo 5: Tuluá (Valle del Cauca), Ipiales (Nariño) y Santa Marta (Magdalena). Grupo 6: Santa Marta (Magdalena).</p>		
Plazo Estimado de Ejecución			

III. COTIZACIONES

Se solicitaron cotizaciones para la *“Enajenación de sustancias químicas controladas puestas a disposición del fondo especial de bienes de la fiscalía general de la nación, sobre las cuales se decretó el comiso por parte de la autoridad judicial competente. grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 “*. Las sustancias descritas en este documento también se encuentran mencionadas en las resoluciones del Grupo de Descongestión, como ya se mencionó y fueron incautadas dentro de un proceso penal por parte de la Policía Antinarcóticos en atención a sus labores misionales de tipo operativo y de control, como autoridad reguladora de las sustancias químicas a nivel nacional , características que lo identifican como líder en la materia, motivo por el cual fue consultado acerca de la valoración económica de las sustancias incautadas, Entidad que mediante radicado 20194980002683 del octubre 11 de 2019 allego a la Gerencia del FEAB un documento denominado “estudio sectorial” realizado por la Unidad Investigativa para el Control y Fiscalización de Empresas de la Seccional de Investigación de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, mediante el cual se estima el valor económico de las sustancias y productos químicos controlados e incautados conforme sus características físicas, químicas y jurídicas; por ello se acogen como valores de comercialización en la presente manifestación..”

Es de aclarar que no se presentó ninguna empresa para presentación de oferta por SECOP, sin embargo, efectivamente sí existen empresas que puedan estar interesadas en adquirir estas sustancias. Información que también fue suministrada por el área técnica.

Se solicitó por correo electrónico y llamadas telefónicas a cuatro empresas que informaran si están interesadas en participar en el proceso, de las cuales tres 3 de ellas manifestaron su interés en participar en el proceso y una de ellas respondió que no, por lo que se evidencia que si a pluralidad de oferentes interesados en participar en el proceso.

IV. HISTÓRICOS

Se realizó búsqueda de información en el SECOP de contrataciones similares para contratar la “Enajenación de sustancias químicas”., sin encontrar procesos con las mismas características realizados por la Entidad. Igualmente el área solicitante informó lo siguiente: “ *Consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, no se evidenciaron procesos contractuales similares ejecutados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación - FEAB.*”

V. ANÁLISIS DEL SECTOR

a) Aspectos Generales

Resultado del análisis del sector:

a) Aspectos Generales

De acuerdo a lo expuesto en los estudios previos la Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, sustenta lo siguiente:

“Dentro de dichas condiciones particulares se contempla que son bienes de carácter fungible y que por su composición pueden llegar a generar afectaciones medio ambientales dependiendo del modo, tiempo y lugar de almacenamiento, así como de su manipulación y manejo de acuerdo a los estándares técnicos vigentes para el efecto. Igualmente estas sustancias químicas son empleadas en la industria nacional como materia prima, dentro de sus procesos productivos y que para su compra, consumo, distribución, importación y almacenamiento deben contar con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes -CCITE- que es emitido por el Ministerio de Justicia, posterior a un estudio operativo, administrativo y legal de la empresa titular que a la vez la faculta para las mencionadas actividades con una o varias sustancias dentro del territorio nacional de acuerdo a su objeto social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación - FEAB, proyecta realizar la enajenación directa a través de subasta pública de sustancias químicas incautadas con fines de comiso y declaradas en comiso definitivo ...”

Resultado del análisis del sector:

Las sustancias peligrosas son elementos, compuestos, mezclas, soluciones y sustancias, las cuales al ser liberadas al ambiente ocasionan peligros sustanciales a la salud pública y al ambiente. La peligrosidad de las sustancias químicas constituye una propiedad inherente o intrínseca que las puede hacer corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o inflamables (Meyer 1999)².

El sector químico global ha tenido un crecimiento histórico de CAGR 6,6% en el periodo 2000 - 2018. A nivel mundial el tamaño de mercado del sector de químicos es de \$3.760 billones de dólares, con un crecimiento CAGR de 6,6% en el periodo 200-2018. En este documento se presenta la caracterización del sector en el mundo, las principales mega tendencias que impactan su crecimiento y evolución, y cómo estas tendencias afectan la proyección del sector en el largo plazo. De igual manera se caracteriza el sector en Colombia, profundizando en los subsectores que incluye el estudio: Sustancias y productos químicos básicos (CIIU 2011), Abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados (CIIU 2012), Plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario (CIIU 2021) y Otros productos químicos n.c.p. (CIIU 2029)³.

La industria química se encarga de extraer y procesar materias primas naturales o sintéticas con el fin de crear un producto comercial, que luego cualquier persona puede adquirir en forma de medicamentos, fertilizantes, maquillaje, etc.

Este es un negocio millonario, protagonizado por gigantes empresas a nivel mundial, como Bayer Group, BASF, Air Liquide, DowDuPont, Sasol, Tecnofar TQ, entre otras.

La importancia de esta industria radica en que, muchos de los químicos que se generan son utilizados como materia prima para la elaboración de una amplia variedad de productos, que usted puede encontrar con facilidad en el mercado. Es decir, la producción de muchas industrias depende de este sector.

² <https://www.redalyc.org/pdf/539/53906904.pdf>

³ <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones/sectoriales/publicaciones-quimica-basica/plan-de-negocio-industria-quimica-basica-2019-2032/resumen-plan-de-negocios-del-sector-quimicos>

En Colombia la fabricación de químicos es la segunda actividad comercial más importante del país. Desde el 2005, este sector ha demostrado un crecimiento promedio cada año del 11,6%. Esto se debe a la alta demanda a nivel nacional e internacional, por parte de otras industrias pertenecientes a la petroquímica, la cosmética, el sector agrícola, etc.

Por otra parte, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en el 2017 el 13% del PIB industrial del país, fue resultado de la fabricación de sustancias químicas. Sin duda, Colombia es uno de los países que lidera este mercado en Latinoamérica. De hecho, se encuentra en la investigación de químicos verdes; la cual es una forma de hacer procesos químicos reduciendo o eliminando, aquellos materiales dañinos para la salud y el medio ambiente.

Colombia produce químicos con calidad de exportación. Por esta razón, países como Ecuador, Venezuela, Mexico, Perú y Estados Unidos, importan productos químicos de industrias colombianas, para luego utilizarlos como materia prima en sus fábricas. De esta forma, la exportación de químicos representa un papel importante en la economía del país.

Datos suministrados por SICEX sobre el sector químico en Colombia en OCT – 2018

Empresas que realizan mayor importación de químicos:

- CONCRETOS ARGOS SA
- DOWELANDCO DOW AGROSCIENCES
- DETERGENTE LTDA
- SCHLUMBERGE SURENCO
- CICLO WATER COLOMBIA SAS
- TOXEMENT SA
- COLOMBINA SA
- DRUMMOND LTDA
- MANUCHAR COLOMBIA CIA SAS
- STEPAM COLOMBIA

Productos químicos con mayor participación en este sector, se mencionan algunas:

- Morteros y hormigones – No refractarios
- Maneb – Zineb – Mancozeb
- Aditivos preparados para cemento
- Sulfonatos de petróleo
- Mezclas que contenga perfluorocarburos
- Mezclas de polietilenglicoles de bajo peso

- Correctores líquido acondicionados
- Cloroparafinas ⁴

Oferta

Al realizar un estudio del sector se mencionan, entre otras, algunas empresas que podrían eventualmente adquirir estos productos:

- Industrias Faraón.
- PRODICOL.
- Industrias ICVO.
- Industrias BONIBEL.
- Industrias PRODERAL.
- CARBOXIDOS MEDELLIN
- Industrias EMU

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS - (Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia				
FACTOR ANALIZADO	ITEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. Existen empresas que ofrecen este tipo de bienes o servicio en el mercado.	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
2. Existen compras con el mismo objeto, en la vigencia en ejecución realizadas por parte de la misma regional / nivel central	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existe variación significativa en los precios cotizados.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X		0,00%
4. Existe variación significativa en los precios	Si		Malo	

⁴ <https://sicex.com/sector-quimico-un-negocio-con-gran-demanda-e-importantes-ventajas-economicas/>

con relación a compras idénticas en pasadas vigencias.	No		Bueno	
	n/a	X		0,00%
5. La ficha técnica es lo suficientemente clara para el mercado y no requiere observaciones al respecto	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
6. Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X		0,00%
7. Verificada la cotización se encuentra que los datos contenidos en la misma son reales (logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante)	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
8. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, se realizó el sondeo con las mismas empresas.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a	X		0,00%

RESULTADO	88%
RANGO	BUENO

En éste caso en particular el riesgo de colusión es mínimo. No obstante lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y económicas que se requieren para el objeto del presente contrato; adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y el menor precio para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

a) Demanda

El propósito de este estudio es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa; dicha información es tomada de la página de contratación estatal **SECOP**, sin encontrar procesos similares al solicitado la presente vigencia.

Entidad contratante: SAE

Proceso: Invitación 2 de 2017

Fuente:

https://www.saesas.gov.co/transparencia_acceso_informaciOn_pUblica/8_contratacion/8_1_publicacion_informacion_30030/procesos_curso/2017/invitacion_2_2017_enajenacion_29730

VI. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo expuesto en los estudios previos la Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, sustenta lo siguiente: “...La Ley 906 de 2004 en su artículo 82, establece la figura del comiso sobre los bienes del penalmente responsable en la comisión de delitos dolosos, que provengan o sean producto directo o indirecto del ilícito, así como aquellos utilizados como medio o instrumento para el mismo, los cuales a través de decisión judicial pasan de forma definitiva a la Fiscalía General de la Nación a través del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – en adelante FEAB. A su vez el artículo 83 ibídem, establece medidas cautelares sobre dichos bienes tales como la incautación (bienes muebles) ocupación (bienes inmuebles) y la medida jurídica de suspensión del poder dispositivo.”

Si no se realiza la enajenación de sustancias químicas incautadas, con fines de comiso y declaradas en comiso definitivo, las cuales fueron incautadas con fines de comiso y cuya incautación estuvo legalizada ante el juez de control de garantías, por lo que la administración corresponde al FEAB, continuarían afectando el medio ambiente debido a su modo, lugar y tiempo de almacenamiento, paralelamente disminuye su principio activo y con ello la posibilidad de ser empleadas lícitamente en procesos productivos por la empresa nacional, aumentando la probabilidad de ser objeto de procesos de destrucción que demandan costos y gastos para la Entidad.

Lo anterior se explica debido a que a la mayoría de las sustancias químicas pueden ocasionar un daño a la salud de las personas y/o al medio ambiente, debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas, la forma en que se utilizan, modo, lugar y tiempo de almacenamiento, pues ellas dependiendo de sus agentes reactivos se clasifican en explosivas, comburentes, nocivas, tóxicas, inflamables, corrosivas, irritantes,

sensibilizantes, carcinogénicos y/o mutagénicos, por lo que su destrucción debe realizarse bajo parámetros técnicos, operativos, específicos y costosos, considerando mejor su aprovechamiento a través del consumo en procesos industriales lícitos.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de comprar este tipo de bienes y/o servicios, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

El Grupo Análisis del Sector Económico y de los Oferentes solicitó a cuatro (4) empresas por correo electrónico como también por llamadas telefónicas, si estarían interesadas en participar en el proceso que realizará la Fiscalía General de la Nación cuyo objeto es Enajenación de Sustancias Químicas, de las cuales 3 manifestaron su interés, 1 informó que no están interesados. Por lo anterior se puede concluir que de 4 empresas a las que se les elevó consulta por correo electrónico, tres (3) de ellas manifestaron su interés en participar.

Resultado definitivo de costos los cuales arrojan el presupuesto final.

El área solicitante sustenta lo siguiente: *“Consultando el listado de acuerdos comerciales en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, se evidencia que en la actualidad no existen acuerdos comerciales vigentes para la enajenación de sustancias químicas, por lo tanto, no le es aplicable ningún acuerdo comercial suscrito por el Gobierno Colombiano...”*

Sin embargo ante la necesidad de establecer el avalúo comercial de las sustancias químicas incautadas sustentan lo siguiente: *“ Las sustancias descritas en este documento también se encuentran mencionadas en las resoluciones del Grupo de Descongestión, como ya se mencionó y fueron incautadas dentro de un proceso penal por parte de la Policía Antinarcóticos en atención a sus labores misionales de tipo operativo y de control, como autoridad reguladora de las sustancias químicas a nivel nacional , características que lo identifican como líder en la materia, motivo por el cual fue consultado acerca de la valoración económica de las sustancias incautadas, Entidad que mediante radicado 20194980002683 del octubre 11 de 2019 allego a la Gerencia del FEAB un documento denominado “estudio sectorial” realizado por la Unidad Investigativa para el Control y Fiscalización de Empresas de la Seccional de Investigación de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, mediante el cual se estima el valor económico de las sustancias y productos químicos controlados e incautados conforme sus características físicas, químicas y jurídicas; por ello se acogen como valores de comercialización en la presente manifestación.”*

De acuerdo a lo informado por el área solicitante los precios se establecieron así: “el análisis sectorial para el avalúo comercial de las sustancias químicas” realizado por la Unidad Investigativa para el Control y Fiscalización de Empresas de la Seccional de Investigación de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional-DIRAN-, mediante el cual se establecen los valores comerciales para las sustancias controladas e incautadas conforme sus características físicas, químicas y jurídicas.”

Es de anotar que al tratarse de una enajenación directa a través de subasta pública de sustancias químicas, no existe erogación del presupuesto asignado al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación - FEAB.

El valor estimado de la enajenación es el resultado del análisis sectorial realizado por Policía Antinarcóticos como autoridad frente al tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta los valores establecidos por la Unidad Investigativa para el Control y Fiscalización de Empresas de la Seccional de Investigación de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional para la **ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6** por un valor total de **\$345.242.994** IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (ver cuadro), el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

GRUPO 1. –CETONAS	\$6.062.386
GRUPO 2. –THINNER	\$8.654.485
GRUPO 3 – HIDROCARBUROS - (DISOLVENTE)	\$158.105.662
GRUPO 4. SOLIDOS	\$643.455
GRUPO 5. ACIDO SULFURICO	\$42.977.006
GRUPO 6 – HIDROCARBURO COMBUSTIBLE -ACPM	\$128.800.000

Total Grupos 1 al 6 **\$345.242.994 (ver Cuadro Consolidado)**

**Vale la pena aclarar que:
LOS VALORES INCLUYEN IVA.**

IGUALMENTE SE ACLARA QUE LA EMPRESA DEBE ASUMIR EL CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DE LAS SUSTANCIAS.

Los valores referencia de los bienes a enajenar, se encuentran en el Estudio previo, aclarando que la Unidad Investigativa para el Control y Fiscalización de Empresas de la Seccional de Investigación de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional-DIRAN-, fue la encargada de establecer los valores comerciales para las sustancias controladas e incautadas conforme sus características físicas, químicas y jurídicas.

FIRMAS:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABOR O	Catalina Karam Palacios Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes Subdirección Nacional de Gestión Contractual.		Entrega::8/05/2020 Modificación EP#1: 28/05/2020 Modificación EP#2: 24/06/2020 Modificación EP#3: 28/07/2020
REVISÓ y APROBÓ	Leydi Marcela Rodríguez Báez. Coordinador Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes Subdirección Nacional de Gestión Contractual.		

ANTECEDENTES